



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : [info@cercedilla.es](mailto:info@cercedilla.es)

<http://www.cercedilla.es>

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

#### PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, PEÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, GRUPO (AP), PARA EL RELEVO DE JUBILACIÓN PARCIAL.

En Cercedilla, a 09 de febrero de 2026, a las 09:30 horas, en el Museo de Esquí, se reúne el Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso por procedimiento ordinario concurso-oposición de una plaza de peón para limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos (expediente PERS/207/2025); Tribunal designado mediante Decreto de la Alcaldía 32/2026, de fecha 12/01/2026.

Por parte del Presidente del Tribunal, y por mí, la Secretaria, se procede a preguntar a los asistentes si existe alguna causa o motivo que impida formar parte del Tribunal, no existiendo causas.

De tal modo que el Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Isabel García Sánchez-Molina
- Vocales:
  - o Alejandra Parra Sanchez - Cid
  - o Macarena Iriarte Pelletán
  - o Juanjo José Martín Morales
- Secretaria: Rosa María Esteban Sánchez

Constituido el Tribunal, se procede a:

**PRIMERO.** Por mí, la Secretaria, se pregunta a los asistentes, conocedores de la lista de aspirantes, si incurrir en alguna de las causas de abstención contempladas en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; no incurriendo en ninguno de los supuestos.

**SEGUNDO.** Por mí, la Secretaria se recuerda a todos los miembros del Tribunal el deber de confidencialidad de los asuntos y los datos que se traten como consecuencia de su participación como miembros del mismo y de la obligación de guardar discreción en todas las materias que no sean de publicación oficial y en aquellas que aún siéndolo, no se hubieran publicado todavía, con el objetivo de evitar incurrir en negligencia alguna.

**TERCERO.** Se procede a la preparación y organización de la fase de oposición del proceso selectivo, conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, y estará basada en la realización de una prueba escrita que versará sobre el contenido del programa recogido en el Anexo I de las citadas bases. La fase teórica tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, siendo necesario obtener al menos 20 puntos para superarla.

La prueba consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio, compuesto por 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de sesenta minutos.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 puntos, hasta un máximo de 40 puntos. Las preguntas no contestadas (es decir, aquellas en las que figuren las cuatro alternativas en blanco, o con más de una opción marcada) no serán objeto de valoración. Las respuestas incorrectas tendrán una penalización de 0,33 puntos.

Por último, el Tribunal queda seguidamente convocado para la realización de la prueba de oposición.

Siendo las 09:35 horas, en el lugar y fecha al comienzo indicados, finaliza la reunión.

El Presidente

Los Vocales

La Secretaria

